

Martes, 23 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Resolución de la Alcaldía Presidencia sobre avocación y delegación de atribuciones en concejalías.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 19 de junio de 2026, ha dictado la Resolución de la Alcaldía nº 2026005362, del siguiente tenor literal:

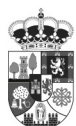
«Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2023004088, de 21 de julio de 2023 el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, resolvió delegar, entre otras, a las/los Concejales/es, las atribuciones de las siguientes concejalías:

“...CUARTO: Delegar en D.ª Encarnación Solís Pérez las atribuciones de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad y LGTBI. Área de Gobierno de Asuntos y Bienestar Social, Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Infancia, Mayores e Inclusión. Organismo Adscrito: Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

SEXTO: Delegar en D.ª María de la Soledad Carrasco López las atribuciones de la Concejalía de Juventud y Festejos. Área de Gobierno de Juventud y Festejos. Organismo Adscrito: Instituto Municipal de Juventud.

OCTAVO: Delegar en D.ª María Jacoba Ceballos Silva la Concejalía de Universidad Popular y Participación Ciudadana. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Atención al Ciudadano, Barrios y Universidad Popular. Organismo Adscrito: Universidad Popular...”

Como consecuencia de la renuncia de D.ª Encarnación Solís Pérez como concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo sustituida en dicho cargo por D. Jaime Alejandro Jabato García y, en la esfera de las competencias de autoorganización que tienen atribuidas los Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace necesario llevar a cabo una modificación de las delegaciones conferidas por esta Alcaldía en la Resolución n.º 2023004088.



Martes, 23 de junio de 2026

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en D.ª María Jacoba Ceballos Silva las atribuciones de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad y LGTBI. Área de Gobierno de Asuntos y Bienestar Social, Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Infancia, Mayores e Inclusión. Organismo Adscrito: Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

SEGUNDO: Avocar las competencias de la Concejalía de Juventud que hasta ahora tenía atribuidas D.ª María Soledad Carrasco.

TERCERO: Delegar en D. Jaime Alejandro Jabato García, las atribuciones de la Concejalía de Juventud y Pedanías.

CUARTO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha en que se firme la presente resolución».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de junio de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

